REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

No. GS-2026- 000037 **-REGI4**

Santiago de Cali, enero 01 de 2026

Señor Teniente coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 66-7-20107-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO. X. O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El 14 de mayo de 2025 se suscribe el presente contrato que se deriva del PROCESO PN RASES4 MIC 108/2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD EN REUMATOLOGIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.", por valor total la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma: de la vigencia 2025: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 44525 del 09 de junio de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4

El Supervisor del Contrato será el jefe del Grupo Redes Integrales de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 designe, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, que para este caso fue notificado como supervisor del contrato mediante correo electrónico deval.rases-con@policia.gov.co del 05/08/2025 al señor subintendente Juan Esteban Castañeda Ramírez Jefe Referencia y Contrarreferencia (E).

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el treinta y uno (31) de noviembre del año 2025

o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra; su duración será de tres (3) meses y veintiocho (28) días.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 005**

1. Informe de supervisión 001 el mes SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 04/09/2025 y el **30/09/2025 GS-2024- 012483-REGI4**

2. Informe de supervisión 002 del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, comunicado oficial GS-2025014800 -REGI4

3. Informe de supervisión 001 del mes NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, comunicado oficial GS-2025-016601-REGI4

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**66-7-20107-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD EN REUMATOLOGIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.".
Contratista	CENTRO DE ESTUDIOS EN REUMATOLOGIA Y DERMATOLOGIA SAS
Representante legal	MONICA ZULUAGA CARDONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	35.000.000
Plazo de ejecución inicial	tres (3) meses y veintiocho (28) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	000
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	000
Adiciones	000
Modificatorios	000
Prorrogas	000
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual según lo estipulado en el contrato No **66-7-20107-25** anexo 4	SI	NINGUNA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION
1	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA
2	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES DEL SERVICIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Reumatología: se debe garantizar la prestación de un servicio integral en diagnóstico, tratamiento, procedimientos e intervenciones quirúrgicas en el sistema osteomuscular, deberá contar en su planta de especialistas: reumatología demás especialidades que no estén en el pliego y estén ofertadas. Se deberá garantizar la permanente prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2022, 2023 Y 2024) en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. La experiencia debe ser adecuada y proporcionar a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, y cuya sumatoria sea igual o mayor a los valores que se aprecian a continuación:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th><th>50% en pesos</th><th>50% en SMLMV</th></tr>
<tr><td>N/A</td><td>PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD EN REUMATOLOGIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4</td><td>$35.000.000</td><td>$17.500.000</td><td>8.1%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>35.000.000</td><td>17.500.000</td><td>8.1%</td></tr>
</table>
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de finalización del contrato.
6) Valor del contrato.
7) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones.
- Auto certificaciones.
- Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato (reumatología) y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.</td></tr>
</table>

4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá mediante certificación anexa a la oferta, firmada por el representante legal de la entidad, certificar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones: ✓ La entidad seleccionada deberá contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio ✓ Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. ✓ Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados y con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. ✓ Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. **CAPACIDAD INSTALADA MÍNIMA** **ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR** / **MODALIDAD AMBULATORIA** / **MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN** REUMATOLOGIA / X / La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico podrá realizar una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.
6	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL** Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**
7	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.
8	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada.
9	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
10	El contratista debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
11	Atender al Usuario de acuerdo con la orden médica y autorización de servicios expedida por Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.
12	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado.
13	El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel, con la relación de los procedimientos, así: ➢ Fecha de prestación del servicio. ➢ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ➢ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ➢ Precio
14	Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carnet. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.
15	El contratista dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
16	Formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 080 de 2023). Si se requiere un medicamento adicional, debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.

17	El contratista designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Anexar certificación a la oferta, firmada por el representante legal en la cual se** d**iligencie la siguiente información: Nombre, teléfonos y correo electrónico.**
18	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un **70%, 80%, 90% Y 100%.**
19	El contratista debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
20	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas
21	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSS
22	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
23	El contratista debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.
24	El contratista presentara la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.
25	**TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICÍA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.**
26	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial.
27	Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.
28	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato - Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
29	El contratista deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio □ Horarios de Atención □ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) □Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) □ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. □ Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.
30	Si el contratista que desarrolla la prestación de servicio en ámbito ambulatorio (Consulta especializada) u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación).
31	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (Resolución 1995 de 1999).
32	El contratista deberá dar estricto cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del de 2023 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**
33	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante

	y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
34	El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
35	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006-Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
36	Aquellas Consultas en relación del objeto del contrato que no queden pactadas pero que, en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidad de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, bajo la aprobación del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional.
37	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato
2	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Consignar en la historia clínica, en el ítem: motivo de remisión anexos y conducta realizada.	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
Diligenciamiento adecuado de la historia clínica	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
Participar en las jornadas organizadas por la coordinación y la jefatura de la Unidad	NO	No se ha realizado jornada on el profesional
Realizar los procedimientos contratados de manera oportuna, eficaz y eficiente	SI	Se está cumpliendo lo Exigido

Brindar atención con calidad y calidez a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
Participar en el desarrollo de tamizajes realizados en pro de identificar estado real de los usuarios de la RASES.	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
Efectuar la prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
El contratista debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	SI	Se está cumpliendo lo Exigido
Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico Tratante, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	SI	Se está cumpliendo lo Exigido

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- **HASTA LA FECHA LA ENTIDAD NO HA PRESENTADO RADICACION DE FACTURAS**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PARAGRAFO-CUENTA PARA PAGOS. Los pagos previstos en esta clausulan se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No 1 “DATOS DEL CONTRATO “a favor, del contratista, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con lo menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 27.289.869	77 %
Valor total facturado	$ 26.503.111	75 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 786.758	27 %
Valor pagado	$26.503.111	75%
Valor pendiente de entrega	$ 7.710.131	22%

- El contrato inició el 4 de agosto y hasta la fecha no se ha emitido ninguna facturación. Se encuentran pendientes facturas por emitir con el fin de formalizar los pagos correspondientes.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado.	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
002	$ 2.065.392	01/09/2025 AL 30/09/2025	$ 98.352 $ 98.352	FECN629 FECN630 FECN627 FECN634 FECN635 FECN633 FECN632 FECN631 FECN628 FECN636 FECN626 FECN625 FECN624 FECN617 FECN623 FECN619 FECN620 FECN618 FECN621 FECN622 FECN637	N/A	N/A	N/A
	$ 4.622.544		$ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352	FECN746 FECN745 FECN739 FECN744 FECN742 FECN740 FECN741 FECN738			

			$ 98.352 $ 98.352	FECN743 FECN737 FECN735 FECN736 FECN732 FECN733 FECN734 FECN731 FECN729 FECN730 FECN728 FECN727 FECN726 FECN722 FECN720 FECN723 FECN719 FECN721 FECN717 FECN718 FECN716 FECN715 FECN712 FECN710 FECN714 FECN713 FECN711 FECN708 FECN709 FECN725 FECN724 FECN705 FECN706 FECN707 FECN702 FECN703 FECN700 FECN704 FECN701			
03	$ 9.433.440	01/10/2025 Al 31/10/2025	$ 98.352 $ 98.352	FECN797 FECN798 FECN799 FECN800 FECN801 FECN802 FECN803 FECN804 FECN805 FECN806 FECN807 FECN808 FECN809 FECN810 FECN811 FECN812 FECN813 FECN814 FECN815 FECN816 FECN817 FECN818 FECN819 FECN820 FECN821			

			$ 98.352	FECN822			
			$ 98.352	FECN823			
			$ 98.352	FECN824			
			$ 98.352	FECN825			
			$ 98.352	FECN826			
			$ 98.352	FECN827			
			$ 98.352	FECN828			
			$ 98.352	FECN830			
			$ 98.352	FECN831			
			$ 98.352	FECN832			
			$ 98.352	FECN833			
			$ 98.352	FECN834			
			$ 98.352	FECN835			
			$ 98.352	FECN836			
			$ 98.352	FECN837			
			$ 98.352	FECN838			
			$ 98.352	FECN839			
			$ 98.352	FECN840			
			$ 98.352	FECN841			
			$ 98.352	FECN842			
			$ 98.352	FECN843			
			$ 98.352	FECN844			
			$ 98.352	FECN845			
			$ 98.352	FECN846			
			$ 98.352	FECN847			
			$ 98.352	FECN848			
			$ 98.352	FECN849			
			$ 98.352	FECN850			
			$ 98.352	FECN851			
			$ 98.352	FECN852			
			$ 98.352	FECN853			
			$ 98.352	FECN854			
			$ 98.352	FECN855			
			$ 98.352	FECN856			
			$ 98.352	FECN857			
			$ 98.352	FECN858			
			$ 98.352	FECN859			
			$ 98.352	FECN860			
			$ 98.352	FECN861			
			$ 98.352	FECN862			
			$ 98.352	FECN863			
			$ 98.352	FECN864			
			$ 98.352	FECN865			
			$ 98.352	FECN866			
			$ 98.352	FECN867			
			$ 98.352	FECN868			
			$ 98.352	FECN869			
			$ 98.352	FECN870			
			$ 98.352	FECN871			
			$ 98.352	FECN872			
			$ 98.352	FECN873			
			$ 98.352	FECN874			
			$ 98.352	FECN875			
			$ 98.352	FECN876			
			$ 98.352	FECN877			
			$ 98.352	FECN878			
			$ 98.352	FECN879			
			$ 98.352	FECN880			
			$ 98.352	FECN881			
			$ 98.352	FECN882			
			$ 98.352	FECN883			
			$ 98.352	FECN884			
			$ 98.352	FECN885			
			$ 98.352	FECN886			
			$ 98.352	FECN887			
			$ 98.352	FECN888			

			$ 98.352 $ 98.352 $ 90.000 $ 98.352 $ 98.352	FECN889 FECN890 FECN891 FECN892 FECN893			
04	$ 9.433.440	01/11/2025 AL 30/11/2025	N/A	N/A	2.065.392,00 4.425.840,00	41.308,00 88.517,00	392222325 439877525
05	$ 7.326.288 $ 3.842.208	01/12/2025 Al 31/12/2025	$ 98.352 $ 98.352	FECN797 FECN798 FECN799 FECN800 FECN801 FECN802 FECN803 FECN804 FECN805 FECN806 FECN807 FECN808 FECN809 FECN810 FECN811 FECN812 FECN813 FECN814 FECN815 FECN816 FECN817 FECN818 FECN819 FECN820 FECN821 FECN822 FECN823 FECN824 FECN825 FECN826 FECN827 FECN828 FECN830 FECN831 FECN832 FECN833 FECN834 FECN835 FECN836 FECN837 FECN838 FECN839 FECN840 FECN841 FECN842 FECN843 FECN844 FECN845 FECN846 FECN847 FECN848 FECN849 FECN850 FECN851 FECN852 FECN853 FECN854 FECN855	9.052.001,00 144.577,00 7.179.762,00 3.765.364,00	184.735,00 2.951,00 146.526,00 76.844,00	477884025 537352125 549475825 549478825

			$ 98.352	FECN856			
			$ 98.352	FECN857			
			$ 98.352	FECN858			
			$ 98.352	FECN859			
			$ 98.352	FECN860			
			$ 98.352	FECN861			
			$ 98.352	FECN862			
			$ 98.352	FECN863			
			$ 98.352	FECN864			
			$ 98.352	FECN865			
			$ 98.352	FECN866			
			$ 98.352	FECN867			
			$ 98.352	FECN868			
			$ 98.352	FECN869			
			$ 98.352	FECN870			
			$ 98.352	FECN871			
			$ 98.352	FECN872			
			$ 98.352	FECN873			
			$ 98.352	FECN874			
			$ 98.352	FECN875			
			$ 98.352	FECN876			
			$ 98.352	FECN877			
			$ 98.352	FECN878			
			$ 98.352	FECN879			
			$ 98.352	FECN880			
			$ 98.352	FECN881			
			$ 98.352	FECN882			
			$ 98.352	FECN883			
			$ 98.352	FECN884			
			$ 98.352	FECN885			
			$ 98.352	FECN886			
			$ 98.352	FECN887			
			$ 98.352	FECN888			
			$ 98.352	FECN889			
			$ 98.352	FECN890			
			$ 90.000	FECN891			
			$ 98.352	FECN892			
			$ 98.352	FECN893			
			$ 98.352	FECN1018			
			$ 98.352	FECN1019			
			$ 98.352	FECN1020			
			$ 98.352	FECN1021			
			$ 90.000	FECN1022			
			$ 98.352	FECN1023			
			$ 90.000	FECN1024			
			$ 98.352	FECN1025			
			$ 90.000	FECN1026			
			$ 98.352	FECN1027			
			$ 90.000	FECN1028			
			$ 98.352	FECN1029			
			$ 98.352	FECN1030			
			$ 98.352	FECN1031			
			$ 90.000	FECN1032			
			$ 98.352	FECN1033			
			$ 90.000	FECN1034			
			$ 98.352	FECN1036			
			$ 98.352	FECN1037			
			$ 98.352	FECN1038			
			$ 98.352	FECN1039			
			$ 90.000	FECN1040			
			$ 98.352	FECN1041			
			$ 98.352	FECN1042			
			$ 90.000	FECN1043			
			$ 98.352	FECN1044			
			$ 98.352	FECN1045			

			$ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352 $ 90.000 $ 98.352 $ 98.352 $ 90.000 $ 90.000 $ 98.352 $ 98.352 $ 98.352	FECN1046 FECN1047 FECN1048 FECN1049 FECN1050 FECN1051 FECN1052 FECN1053 FECN1054 FECN1055 FECN1056 FECN1057 FECN1058			

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda puntualidad en la oportunidad del objeto del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jessika L. Botina

Grado y Nombres: Intendente **JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ**
Cargo: Responsable Referencia y Contrarreferencia Rases No 4
Supervisor Contrato **No66-7-20107-2025**
Correo electrónico: jessika.botina@correo.policia.gov.co
No. Celular: **3208181117**